

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE
"SUMINISTRO PROVISIÓN DE LENTES ÓPTICOS PARA
PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD UAPO RECOLETA
2016", SUSCRITO ENTRE "SOLUCIONES ÓPTICAS
MARQUEZ LUCERO LIMITADA" Y MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA. CODIGO ID: 1384-68-LE16.

DECRETO EXENTO **1677** /2017

RECOLETA, **11 JUL. 2017**

VISTOS:

- 1.- Por Decreto Exento N°2549 de fecha 09 de septiembre de 2016, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE LENTES ÓPTICOS PARA PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD UAPO RECOLETA 2016", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 1384-68-LE16.
- 2.- Por Decreto Exento N° 3301 de fecha 02 de noviembre de 2016, se modificó el Decreto Exento N° 2549 de 09 de septiembre de 2016, en cuanto a la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta.
- 3.- El Informe de Adjudicación, emitido en el mes de octubre de 2016, por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9 a adjudicar la Propuesta al oferente, "SOLUCIONES ÓPTICAS MARQUEZ LUCERO LIMITADA", R.U.T. N° 76.492.044-9, con arreglo al cuadro de precios unitarios, IVA incluido, contenido en formulario número 4, por cuanto es el único oferente que pasó a la etapa de evaluación, y se ajusta al requerimiento planteado por el Departamento de Salud de la Municipalidad, por el plazo que señala, o hasta que se agote el presupuesto disponible.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de 23 de agosto de 2016, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Salud.
- 5.- El Acuerdo N° 147 de fecha 08 de noviembre de 2016, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba adjudicar la propuesta pública a "La Adjudicataria", por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos



legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo, siendo el presupuesto disponible la suma de \$24.500.000; (veinticuatro millones quinientos mil pesos).

6.- El **Decreto Exento N° 3470** de fecha 22 de noviembre de 2016, que promulga el Acuerdo N°147 de fecha 08 de noviembre de 2016, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que adjudicó la propuesta pública a "**La Adjudicataria**".

7.- Por **Decreto Exento N° 228** de fecha 26 de enero de 2017, se aprueba el contrato de licitación pública celebrado por las partes con fecha 30 de septiembre de 2016.

8.- La modificación de contrato celebrado por las partes con fecha 08 de junio de 2017.

9.- El Certificado de Fianza NOMINATIVO número de folio B 0004704, pagadero a la vista, emitido con fecha 21 de junio de 2017, por MAS AVAL SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA, RUT: 76.079.342-6, OFICINA Av.Vitacura 2939- piso 16, Las Condes, por el cual se constituye en fiador del AFIANZADO: SOLUCIONES ÓPTICAS MARQUEZ LUCERO LIMITADA: RUT 76.492.044-9, ACREEDOR: I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, RUT 69.254.800-0; por la cantidad de \$367.500.- (trescientos sesenta y siete mil quinientos pesos), QUE EXTIENDE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A MUNICIPALIDAD DE RECOLETA POR LICITACIÓN ID:1384-68-LE16; que actualiza el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en proporción al monto del aumento del contrato.

10.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad, N° 9.400.544-2, de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUÉBASE la modificación del "CONTRATO DE SUMINISTRO DE LENTES ÓPTICOS PARA PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD UAPO RECOLETA 2016", celebrada con fecha 08 de junio de 2017, entre SOLUCIONES ÓPTICAS MARQUEZ LUCERO LIMITADA", R.U.T. N° 76.492.044-9 y



la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, Rut N°69.254.800-0, por la cual, se aumenta el precio del contrato en la suma de \$7.350.000.- (siete millones trescientos cincuenta mil pesos), IVA incluido. *monto*

2.- MANTÉNGASE vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo.

3.- IMPÚTESE el gasto de la presente modificación de contrato a la asignación presupuestaria Item: 215.22.04.004.001.001, denominado "Productos Farmacéuticos", Centro de Costo 16.35.01 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JJG/ypr



[Handwritten signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



MODIFICACIÓN CONTRATO DE "SUMINISTRO PROVISIÓN DE LENTES OPTICOS PARA PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD UAPO RECOLETA 2016" ID: 1384-68-LE16

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

Y

"SOLUCIONES ÓPTICAS MARQUEZ LUCERO LIMITADA"

En Recoleta, a 08 de junio de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, R.u.t. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don **DANIEL JADUE JADUE**, [REDACTED] Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta en la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, en adelante: "**La Municipalidad**", y la empresa "**SOLUCIONES ÓPTICAS MARQUEZ LUCERO LIMITADA**", R.U.T. N° 76.492.044-9, representada por don **Miguel Alejandro Marquez Lucero**, Chileno, Contador Público Auditor, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Enrique Mac Iver N°142, departamento 610, Santiago, correo electrónico [REDACTED], cuya representación consta del certificado de vigencia del Registro de Empresas y Sociedades, y del certificado de Estatuto Actualizado, ambos emitidos con fecha 03 de septiembre de 2016, por el sitio web "Tu empresa en un día", Gobierno de Chile, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en adelante: "**La Adjudicataria**"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Decreto Exento N°2549 de fecha 09 de septiembre de 2016, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE LENTES ÓPTICOS PARA PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD UAPO RECOLETA 2016**", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 1384-68-LE16. Por Decreto Exento N° 3301 de fecha 02 de noviembre de 2016, se modificó el Decreto Exento N° 2549 de 09 de septiembre de 2016, en cuanto a la Comisión Técnica Evaluadora de la



propuesta. El Informe de Adjudicación, emitido en el mes de octubre de 2016, por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9 a adjudicar la Propuesta al oferente, "**SOLUCIONES ÓPTICAS MARQUEZ LUCERO LIMITADA**", R.U.T. N° 76.492.044-9, con arreglo al cuadro de precios unitarios, IVA incluido, contenido en formulario número 4, por cuanto es el único oferente que pasó a la etapa de evaluación, y se ajusta al requerimiento planteado por el Departamento de Salud de la Municipalidad, por el plazo que señala, o hasta que se agote el presupuesto disponible. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de 23 de agosto de 2016, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Salud. El Acuerdo N° 147 de fecha 08 de noviembre de 2016, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba adjudicar la propuesta pública a "La Adjudicataria", por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo, siendo el presupuesto disponible la suma de \$24.500.000; (veinticuatro millones quinientos mil pesos). El Decreto Exento N° 3470 de fecha 22 de noviembre de 2016, que promulga el Acuerdo N°147 de fecha 08 de noviembre de 2016, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que adjudicó la propuesta pública a "**La Adjudicataria**". Por **Decreto Exento N° 228** de 26 de enero de 2017, se aprueba el contrato de licitación pública celebrado por las partes con fecha 30 de noviembre de 2016.

SEGUNDO: FUNDAMENTOS DE LA MODIFICACIÓN.

- 1.- El Memorándum N°027 de fecha 26 de mayo de 2017 de la Directora del Departamento de Salud, por el cual solicita a la Directora de Asesoría Jurídica, la modificación del contrato de servicio existente con la empresa "**SOLUCIONES OPTICAS MARQUEZ LUCERO LTDA.**", consistente en un aumento del monto del contrato, por la suma de \$ 7.350.000.- IVA incluido, hasta que se agote el monto, por concepto de aumento del 30% del monto y plazo del contrato, según punto 6.3 de las Bases Administrativas que regularon la licitación.
- 2.- El Memorándum N°029 de fecha 01 de junio de 2017, de la Directora del Departamento de Salud, por el cual adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 30 de mayo de 2017, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Salud.



4.- Lo dispuesto en el numeral 6.3 de las Bases Administrativas de la licitación pública “Contrato de Suministro Provisión de Lentes Ópticos para Programa de Resolutividad UAPO Recoleta 2016”, que faculta el aumento o disminución del contrato con un tope del 30% del monto vigente.

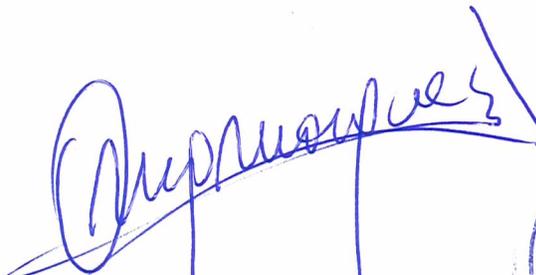
TERCERO: OBJETO.- Por el presente instrumento, las partes, modifican el contrato vigente, en el sentido de aumentar el monto del contrato en la suma de \$7.350.000.- (siete millones trescientos cincuenta mil pesos), IVA incluido.-

CUARTO: CONTRATO ORIGINAL.- Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus modificaciones.

QUINTO: GARANTIA.- El contratista previo a la firma de esta modificación debe hacer entrega de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, actualizada en proporción y acorde al aumento del monto del contrato establecido, con vigencia por todo el tiempo de duración que resta al contrato, aumentado en 90 días corridos.

SEXTO: DECRETO DE PROMULGACION. Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

SÉPTIMO: COPIAS.- Este instrumento se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de “La Municipalidad” y uno en poder de “La Adjudicataria.”


MIGUEL ALEJANDRO MARQUEZ LUCERO
REPRESENTANTE LEGAL
SOLUCIONES ÓPTICAS MARQUEZ LUCERO
LIMITADA.


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



JJG/ypr

